

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a otorgar la presente escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, el señor **Jorge Martínez Jacob**, Gerente y Representante Legal de la compañía **JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA.**, conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar., a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

siervase insertar una de modificación de objeto social y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos , el señor Jorge Martínez Jacob , Gerente y Representante Legal de la compañía JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 28 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 605, el 10 de diciembre de 2007. Actualmente el objeto social de JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., es la compra venta, producción, importación y distribución, comercialización, procesamiento de productos del mar. Para el cumplimiento de su objetivo, la compañía celebrará cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo formar parte de otras compañías sean estas nacionales o extranjeras. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el 9 de octubre de 2012, se acordó por unanimidad modificar el objeto social con el cual fue constituida

y por ende la reforma de los estatutos de la compañía JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA. TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios de 09 de agosto de 2012, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: 1. Modificado el objeto social de la compañía, siendo el nuevo objeto social de la misma: El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la obtención, producción, preparación, transformación, procesamiento, empaquetado, distribución, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, de alimentos y bebidas en general para el consumo humano. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden. 2. Reformado el artículo número tres, del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirán:

"Artículo Tercero.- El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la obtención, producción, preparación, transformación, procesamiento, empaquetado, distribución, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, de alimentos y bebidas en general para el consumo humano. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten. La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. **ATENTAMENTE, ABOGADA MARIA VERONICA PESANTEZ DELGADO, MATRICULA PROFESIONAL 01-2008-116 DEL FORO DE ABOGADOS.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura

pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Jorge Martínez Jacob

C.I.

1707203715



Señor
Jorge Martínez Jacob
Ciudad:

04

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de "JORGE MARTÍNEZ JOMAR CIA. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy doce de diciembre del 2007, se le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y según el artículo Décimo Tercero a usted le corresponde en su calidad de Gerente General la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

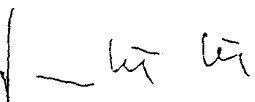
Como es de su conocimiento, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 28 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 605, el 10 de diciembre del 2007, se constituyo la Compañía "JORGE MARTÍNEZ JOMAR CIA. LTDA."

Se dignara inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

ATENTAMENTE


RINA ELIZABETH DELGADO RÍOS
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Dejo constancia que en esa fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "JORGE MARTÍNEZ JOMAR CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo.
Cuenca 12 de diciembre del 2007.


Jorge Román Martínez Jacob
C.I. 170720371-5
CUENCA 12 DE DICIEMBRE DEL 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 1812 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 17 DIC. 2007

El Bo. por el Bo. del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 09 días del mes de octubre del dos mil doce, siendo las 15h00, en el local social de JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la Compañía: Jorge Martínez Jacob y Rina Estefanía Martínez Delgado, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia del Señor Jorge Martínez Jacob como Gerente General de la Compañía.
2. Designación y nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía.
3. Designación y nombramiento del Presidente.
4. Conocimiento y aprobación de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

Preside la junta la señorita Rina Estefanía Martínez Delgado y actúa como secretario el señor Jorge Martínez Jacob, Gerente de la Compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

- 1.- El Gerente toma la palabra e indica que por motivos personales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía. La Presidenta toma la palabra y agradece al señor Martínez por la gestión desempeñada y acepta su renuncia.
- 2.- La Presidenta toma la palabra e indica que es necesario nombrar a un nuevo Gerente General de la Compañía y mociona a la señora Rina Elizabeth Delgado Ríos para este cargo, quien se encuentra presente e indica que estaría dispuesta a asumirlo con responsabilidad y entereza, el señor Jorge Martínez Jacob toma la palabra y se pronuncia a favor de dicha moción.
- 3.- La Presidenta toma la palabra e indica que el nombramiento del Presidente de la Compañía está por caducar y que cree oportuno renovarlo el día de hoy con el fin de que la nueva directiva quede constituida desde la fecha. El Señor Jorge Martínez Jacob toma la palabra y sugiere que la señorita Rina Estefanía Martínez Delgado continúe en su cargo para el nuevo periodo, la Presidenta toma la palabra y acepta la moción.

De tal manera la directiva de JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA., desde el presente año al 9 de octubre de 2017 sería:

- Presidenta: Rina Estefanía Martínez Delgado
- Gerente General: Rina Elizabeth Delgado Ríos.

- 4.- La Presidenta toma la palabra e indica que es importante para la compañía, además de necesario, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza. Considerando las oportunidades de ampliar el giro de negocio de la compañía sugiere ampliar el objeto social de la compañía.

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios deciden autorizar a la Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

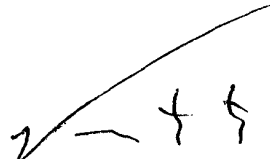
De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

"Artículo 3.- Objeto Social:

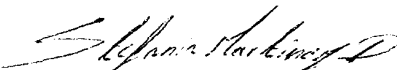
El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la obtención, producción, preparación, transformación, procesamiento, envasado, distribución, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, de alimentos y bebidas en general para el consumo humano.

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculiten"

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Jorge Martínez Jacob

Socio- Gerente/Secretario


Srta. Rina Estefanía Martínez Delgado

Socio -Presidente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 0453

USD. 1.00

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170720671-5

FOTO

JORGE ROMAN MARTINEZ JACO

10 DE NOV 1995

VIA DEL MAR CHILE

EXT 10 792 14120

QUITO 11500 D EXT N DE G

FOTO

CHILENA

GRADO DE INGENIERO

SECUNDARIA

AGRICULTOR

VICTORIO MARTINEZ

15 JUN 1980

QUITO 16 ABRIL 1980

DE NOV 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

TARJETA INDICE

EXTRANJERO

MARTINEZ JACO JORGE ROMAN

AZUAY

CIENCA

TABO 70KRES 238

ESPADLA

ISRAEL

1980

3.200m. IUEI. Nº 19067. PRESENTA PERMISO DEL MINISTERIO DE S
Nº 874-06E EN QUITO EL 15 ABRIL 1980 COMP DE PASO EN QUITO EL
16 ABRIL 1980 CENSO EN QUITO EL 15 DE ABRIL 1980

MILITARIZACION (SERVIDO)

MILIT R

FAMLY LIGER

CERTIFICO

QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA SECCION DE CEDULACION EXTRANJEROS DE
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL.

ATENTAMENTE
BIOS. PATRIA Y LIBERTAD

Jefe de Cedulación Extranjeros
SECCION REVISION Y FILIACION DE PICHINCHA

a 1300017

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
n.º 1300017 Cuenca, a 12 de 2006

3 MAR 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USD\$ 2.00

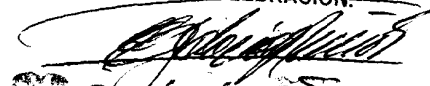
Dr. Wilton Páez Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Dr. Juan Carlos Páez Oliva
EL NOTARIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA COPIA ANTERIOR ES LA QUE ACOSTUMBRAN
USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES IMP. I.G.M.

01 DIC 2005

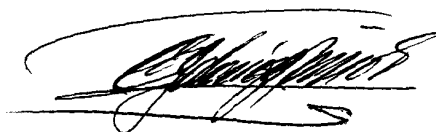


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CAJON CUSCO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado de su aprobación, según consta de la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. DIC. C. 12. 878, de fecha 01 de noviembre de 2012.-

Cuenca, a 14 de noviembre 2012.

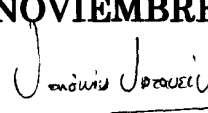


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
DEL CAJON CUSCO

P. -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 878 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de noviembre del dos mil doce, bajo el No. 804 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de modificación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía denominada **JORGE MARTINEZ JOMAR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.299. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.


Dra. Verónica Vázquez
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

